

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 del pasado abril, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reparación del estanque grande en los jardines del Palacio Nacional, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 258.857,90.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 6.471,44 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El plazo de ejecución de dichas obras será el de cuatro meses.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la Partida 25 del Presupuesto Extraordinario de 1946, primera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depo-

sitaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.416)

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 del pasado abril, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de material eléctrico destinado al alumbrado público, tipo extrarradio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 14.596,18 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no

serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la Partida 5 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.415)

### Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios municipales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Carlos Costa Cadevall, como contratista de las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase en el Cementerio Municipal de Aravaca, adjudicadas en 3 de diciembre de 1952.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—22.516)

### Secretaría.—Servicio de Acopios

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial Herederos de Román Hernanz Bartolomé, adjudicataria del suministro de 1.980 pares de botas negras de elástico, destinadas al personal del Cuerpo de Policía Urbana, que le fué adjudicado como resultado del concurso público celebrado al efecto por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 25 de noviembre de 1953.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.423)

### Ministerio del Ejército

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La subasta urgente para la adquisición de material del Servicio de Campamento anunciada en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército correspondiente al día 3 del actual y «Boletín Oficial del Estado» de la misma fecha, se aplaza hasta nuevo anuncio, en cuanto se refiere a la adquisición de tiendas masaderías y tiendas cónicas de campaña, quedando subsistente su celebración el próximo día 21 del actual, a las nueve horas, en el local señalado, por lo que respecta únicamente a los carros-cubas y vaquetilla avellana zapatera.

(O.—24.426)

### Dirección General de Regiones Devastadas

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que habiendo sido ejecutadas en más del 50 por 100 por el contratista «Termac», Empresa Constructora, S. A., las obras de «Reconstrucción del Colegio de Nuestra Señora del Carmen», en Villaverde Bajo (Madrid), de acuerdo con el Pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza complementaria que en su día se constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan, cuántos se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza derivada de la mencionada obra, que puedan formularlas ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.707)

(O.—24.419)

**Ministerio de Educación Nacional**

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria

**ANUNCIO**

Subasta de las obras de reparación de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid, que se celebrará el día 7 de julio próximo, a las once de la mañana. El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 26 de junio de 1954, a la una de la tarde.

El presupuesto tipo de contrata es de 437.401,88 pesetas.

Para más detalles pasar por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, Esparteros, núm. 1.

(G. C.—2.709) (O.—24.420)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del Proyecto de Estación de Aforos en el río Gritos (Cuenca).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 28 de junio de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 242.808,88 pesetas.

La fianza provisional, a 4.857 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de julio de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.664) (O.—24.398)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del Segundo Proyecto de ampliación de la central elevadora y nuevo sifón para el Canal de Tordesillas (Valladolid).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 28 de junio de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.533.118,61 pesetas.

La fianza provisional, a 72.997 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de julio de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 1.º de junio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.665) (O.—24.399)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

CONCURSO para la adjudicación de las obras «Habilitación del Colector Carcabón, para desviación de la arteria del Canal de Isabel II en el paseo de Recoletos.

Hasta las doce horas del día 9 de julio de 1954 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para este concurso. Presupuesto de contrata: 923.153,70 pesetas.

Fianza provisional: 18.463,07 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 10 de julio de 1954, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras «Habilitación del Colector Carcabón, para desviación de la arteria del Canal de Isabel II en el paseo de Recoletos», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.690) (O.—24.410)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del segundo proyecto modificado del de mejora de cauces para mejora de los regadíos de Gabija Grande y Gabija Chica—parcial número 1—(Granada).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 28 de junio de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.015.100,62 pesetas.

La fianza provisional, a 65.227 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de julio de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.663) (O.—24.397)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Miguel Suja Yera, Magistrado provincial de Trabajo núm. 4, de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que ante esta Magistratura y bajo el núm. 6, de 1954, se sigue expediente a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa Benigno Mateo Arribas, sobre exacción por la vía de apremio de primas del Seguro de Accidentes del Trabajo; en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la empresa demandada, consistentes en lo siguiente:

Una mesa despacho de madera de pino con tres cajones.

Un armario de madera de pino con dos departamentos.

Dos bancos de madera de pino, de trabajo.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de seiscientos pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 22 del corriente mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en la calle del General Zabala, núm. 17, siendo el depositario de ellos don Benigno Mateo Arribas, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1954. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—9.415)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el núm. 163, de 1950, a instancia de Jesús García Pérezagua, contra la empresa José Ruiz Romera, sobre reclamación en concepto de quinquenios y salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, y por providencia de esta fecha,

se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en los siguientes:

Un cilindro para chapas de hierro, de un metro.

Una máquina de taladrar, de columna, suplementada a una polea.

Un motor eléctrico de 5 HP.

Una máquina pulidora, movida a polea supletoria, con peana de hierro fundido.

Otra máquina pulidora, también sin peana.

Un tas de acero con pie de acero.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de cinco mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 22 de junio, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de segunda subasta se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del 25 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de don José Ruiz Romera, con domicilio en esta capital, calle de Galileo, núm. 59, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en la calle de Galileo, número 59.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—9.413)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rivera, en nombre de «Martínez Hermanos», Sociedad Limitada, contra don Alfredo Bernero Muñoz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los derechos de traspaso por el arrendamiento del cajón número cuatro del Mercado de Guzmán el Bueno, de esta capital; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos derechos de traspaso salen a subasta por primera vez en la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.517)

## JUZGADO NUMERO 7

### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre del Banco General del Comercio y la Industria, contra don Agustín González y González y don Vicente Fernández Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siete fincas siguientes:

#### Primera

Casa en construcción, que está provisionalmente señalada con el número ocho de la calle de los Condes de Barcelona, de esta capital, y se edificó sobre la parcela número ocho del proyecto de ordenación de los terrenos de la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, Sociedad Anónima». Linda: por su frente, con la calle de los Condes de Barcelona, con una línea de fachada de veinte metros y veintidós centímetros; por la derecha, entrando, con parcela señalada con el número siete del plano de urbanización de la citada Sociedad, en una línea de veinticinco metros; por la izquierda, entrando, con parcela número nueve del mismo plano, con igual línea de veinticinco metros, y por el testero, con patio de manzana. La superficie comprendida dentro de estos linderos, en la que no se incluye la franja de terreno destinada a calle, es de quinientos dieciséis metros cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados, de los que están edificadas en plantas de sótanos y baja trescientos setenta y nueve metros, y en cinco plantas generales, trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, y en planta de áticos, doscientos noventa y cinco metros cuadrados, quedando el resto destinado a un patio central, otro al testero y dos laterales, comunes a las parcelas señaladas con los números siete y nueve del plano de urbanización aludido. Esta casa constituye uno de los veintiséis bloques de viviendas que fueron objeto de la declaración de obra nueva hecha en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Rincón Lazcano el dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, así como a la segunda y tercera, que se describen a continuación.

#### Segunda

Casa en construcción, sita en esta capital, que está señalada con el número tres provisional de la calle llamada, en el plano de urbanización de los terrenos de la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.», de Jacinto Verdaguer, o desviación de la de Antonio Leyva, y edificada sobre la parcela número tres del indicado plano. Linda: por su frente, en línea de cuarenta metros, con la indicada calle de Jacinto Verdaguer y con la de la Virgen del Pilar, con la que forma chaflán; por la izquierda, entrando, en línea de veinticuatro metros, con la parcela número cuatro del plano de parcelación; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros, con la parcela número dos del mismo plano, que es la finca descrita en primer lugar, y por el testero, con el patio de manzana común, en una línea quebrada de tres trozos, los dos primeros empezando por la izquierda parale-

los a los de la fachada posterior a la edificación. Dentro de estos linderos se comprende una superficie plana de unos ochocientos metros cuadrados, de los que están edificadas en una planta de semisótanos, otra baja y cinco plantas generales quinientos cuarenta y cinco metros, y en una planta de áticos, cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto destinado a tres patios centrales, uno al testero y dos laterales comunes a las edificaciones de las parcelas números dos y cuatro del plano de urbanización.

#### Tercera

Casa en construcción, que está señalada con el número once provisional de la calle de los Condes de Barcelona, de esta capital, y edificada sobre la parcela señalada con el número once del plano de urbanización de los terrenos de la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.». El solar tiene la forma de un polígono irregular de seis lados y los siguientes linderos: Por el frente, en línea de treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona; por la derecha, entrando, en una línea de ocho metros, que forma chaflán entre la indicada calle de los Condes de Barcelona y la de María Magdalena; por la izquierda, entrando, en línea quebrada de tres lados, con las parcelas doce y diecisiete del plano de parcelación, que hoy constituye en el Registro fincas ya independientes, señaladas con los números seis mil cuatrocientos ochenta y cinco y seis mil cuatrocientos ochenta y siete, segregadas de la finca matriz, y por el testero, en línea de treinta y tres metros treinta centímetros, con la calle de María Magdalena. Dentro de estas líneas se comprende una superficie plana de setecientos dieciséis metros y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificadas en planta de sótanos ciento doce metros cuadrados; en planta de semisótanos, quinientos seis metros cuadrados; en planta baja, seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados; en cuatro plantas generales, seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, y en planta de áticos, quinientos metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

#### Cuarta

Casa en construcción, señalada con el número cuatro provisional de la calle llamada en el plano de urbanización de los terrenos de la Compañía «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.» de Jacinto Verdaguer, y también desviación de la calle de Antonio Leiva, edificadas sobre la parcela señalada con el número cuatro del plano de parcelación aludido. Linda: al frente, calle de su situación, en línea de veinte metros; derecha, entrando, casa número tres provisional de las mismas calles, que pasa a formar cicio independiente en virtud de escritura autorizada en tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría; izquierda, entrando, parcela número cinco, que se describirá a continuación, y por el testero, patio de manzana común a otras fincas, siendo privativa de ésta una franja de dos metros a partir de la fachada posterior de la casa. El solar ocupa una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que están edificadas en planta de semisótanos y baja cuatrocientos dieciséis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas generales, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en dos plantas superiores, trescientos sesenta metros cuadrados, y en una planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a dos patios centrales, dos laterales comunes a las fincas colindantes y la franja señalada del patio de manzana.

#### Quinta

Casa en construcción, provisionalmente señalada con el número cinco de la calle llamada en los planos de urbanización de la entidad propietaria calle de Jacinto Verdaguer y también desviación de la calle del General Ricardos. Linda: por su frente, calle de su situación, en

línea de veinte metros; derecha, entrando, casa número cuatro provisional, que constituye la finca anterior; izquierda, entrando, parcela número seis del aludido plano de parcelación, y por el testero, patios de manzana comunes a otras fincas, en los que es privativo de la casa número cinco que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de fachada posterior. El solar tiene una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta de semisótanos y baja cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas superiores, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en otras dos plantas, también superiores, trescientos sesenta metros cuadrados, y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

#### Sexta

Casa en construcción, provisionalmente señalada con el número nueve de la calle de los Condes de Barcelona, edificadas sobre la parcela número nueve del plano de parcelación de la Compañía «Edificaciones Urbanas Madrileñas, Sociedad Anónima». Linda: por el frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número ocho del plano de parcelación, que pasó a formar finca independiente en virtud de segregación practicada en escritura de tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría; izquierda, entrando, parcela número diez, que se segregó para formar la finca que a continuación se describe, y por el testero, patio de manzana común a otras fincas, en el que es privativa de la casa que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de la fachada posterior. El solar ocupa una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta baja cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas generales, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas generales, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en otra superior, trescientos sesenta metros cuadrados, y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

#### Séptima

Casa en construcción, provisionalmente señalada con el número diez de la calle de los Condes de Barcelona, que está edificadas sobre la parcela de este número del plano de parcelación de la Compañía «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.». Linda: al frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa número nueve provisional de la calle de los Condes de Barcelona, que constituye la finca descrita con anterioridad; izquierda, entrando, parcela número uno del plano de parcelación de esa misma Compañía, y por el testero, patio de manzana común a otras fincas, en el que es privativo de la casa que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de fachada posterior. El solar ocupa una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta de semisótanos cuatrocientos veintiocho metros cuarenta decímetros; en planta baja, cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas generales, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en planta quinta, trescientos sesenta metros cuadrados, y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichas fincas se sacarán a subasta por separado.

Que servirán de tipo para dicha subasta los siguientes:

Para la primera, el de doscientas veintinueve mil ciento treinta y una pesetas con treinta céntimos; para la segunda, el de seiscientos ochenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas con noventa y cinco céntimos; para la tercera, el de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos; para la cuarta, el de ochocientos un mil novecientos sesenta pesetas con cinco céntimos; para la quinta, el de ochocientos un mil novecientos sesenta pesetas con cinco céntimos, igual que la anterior; para la sexta, el de quinientas setenta y dos mil ochocientos veintiocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y para la séptima, el de seiscientos ochenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas con noventa y cinco céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo por que salga a subasta la finca en que intente licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—22.515)

## JUZGADO NUMERO 18

### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos incidentales promovidos a instancia de don Antonio Fernández Linares, contra don Fernando Rico Rodríguez y don Manuel Romero López, sobre nulidad de actuaciones, hoy exacción de las costas causadas, y que han sido impuestas al don Antonio Fernández Linares, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra y por el tipo de tasación, de la finca embargada en estos autos, y que fué adquirida por doña Manuela Pelleró Blasco, esposa del deudor, constante su matrimonio, mediante escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario don Cándido Casanueva Gorjón, en siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, sin acreditar la procedencia y condición parafernada del dinero invertido en el precio de la adquisición, y por tanto, tener su condición de bien ganancial, y cuya finca es como sigue:

Casa en esta capital, en el distrito municipal de Buenavista, barrio de la Plaza de Toros, señalada con el número 106 actual y primeramente 10 duplicado antiguo, y después 42 moderno, manzana número 321. Linda: al Norte o fachada, con la calle de Ayala; izquierda o Saliente, con la finca número 44 de la expresada calle; derecha u Oeste, con la casa número 10 antiguo, y Sur o testero, con la número 8 antiguo. Forma un perímetro, que es un cuadrilátero regular de 10 metros por fachada y 10 por medianería de fondo y 27 por cada una de las medianerías laterales. Tiene de superficie 260 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—22.519)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia núm. 21, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Antonio García González y doña Margarita de León, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una batidora eléctrica marca «Hovar», con motor de medio caballo, en perfecto estado, tasada en siete mil pesetas.

Una refinadora marca «Pallan», con motor de un caballo, también funcionando, tres mil pesetas.

Una báscula marca «Avery», para quince kilos, cuatro mil pesetas.

Una máquina registradora marca «National», dos mil quinientas pesetas.

Una máquina para pelar almendras, marca «Payan», dos mil quinientas pesetas.

Una cámara frigorífica «Sice», seis mil pesetas.

Tres mostradores de madera con lunas y entrepaños de cristal, forma vitrinas, mil quinientas pesetas.

Doce estuches para bombones, forrados de tela, seiscientos pesetas.

Ocho estuches de madera, doscientas pesetas.

Seis estuches para bombones, forrados en cuero, seiscientos pesetas.

Nueve estuches de madera con labores en la misma, novecientas pesetas.

Sesenta estuches de cartón, seiscientas pesetas.

Cincuenta y cuatro estuches más de madera, mil seiscientos veinte pesetas.

Todos estos bienes se encuentran en el establecimiento pastelería denominado «La Margarita», sito en plaza del Angel, 2.

Una mesa cuadrada de comedor para seis cubiertos, doscientas pesetas.

Un aparador de tres cajones centrales y dos puertas a los lados, quinientas pesetas.

Una vitrina de dos cuerpos con dos puertas en su parte inferior, trescientas pesetas.

Seis sillas de madera con asiento tapizado en tela tapiz fondo negro con flores verdes, ciento cincuenta pesetas.

Un tresillo dorado, estilo Luis XVI, compuesto de dos sillones y un sofá, tapizados en raso color rosa, novecientas pesetas.

Una mesa de centro con patas doradas y tablero redondo en mármol jaspeado, cien pesetas.

Una araña aparato de luz de cristal con ocho luces, setecientas pesetas.

Un buró de madera con siete cajones y persiana, doscientas pesetas.

Dos estantes librerías de madera con cuatro entrepaños cada uno, cien pesetas.

Dos butacas tapizadas en terciopelo color marrón, seiscientos pesetas.

Una mesa de centro con luna negra en el tablero, ochenta pesetas.

Una mesita centro cuadrada, de madera, treinta pesetas.

Dos butacas tapizadas en piel encarnada, ciento cincuenta pesetas.

Un armario de luna de tres cuerpos, con tres puertas y en la central luna biselada, mil pesetas.

Total, treinta y seis mil treinta pesetas.

Los bienes últimamente reseñados se encuentran en el piso tercoero izquierda de la casa número 10 de calle de Atocha, de esta capital, domicilio de los demandados.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día cinco de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Los referidos bienes salen a pública subasta por primera vez por lotes sueltos, que estarán constituidos por cada una de las partidas anteriormente expresadas y cantidades referidas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades referidas, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las cantidades a que ascienden los lotes que se subastan, con respecto a los que les interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del demandado don Antonio García González, pudiendo examinarlos los licitadores que lo deseen donde tales bienes se encuentran.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—22.521)

**ALCALA DE HENARES**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Luis Prieto Calle, en nombre de don Francisco López Alcaraz, doña Josefa López Ferrer y doña Máxima Adelaida Hipola López, sobre que se declare estar prescritos extintivamente toda acción y derecho de los herederos de doña Rosa López Fernández a reclamar como herencia de ésta el todo o parte de un solar con edificaciones sito en Vallecas, con fachada a las calles de Cachero, núm. 6, y de Los Requeñas, número 73, y otros extremos, ha acordado se emplace a los demandados doña Pastora Diéguez (cuyo segundo apellido se ignora), asistida de su esposo don Benjamín Sánchez Suárez, caso de que continúe casada con este señor, o de quien actualmente fuere su marido, y contra las hermanas doña Manuela y doña Julia López (también de segundo apellido desconocido), hijas de don Angel López Fernández, y también asistidas de sus respectivos maridos, caso de que estuvieran casadas, y cuyos actuales domicilios se desconocen, en concepto de causahabientes de doña Rosa López Fernández, esposa que fué de don Francisco Fernández Fuentes; así como también contra toda otra persona ignorada que se creyera o resultare ser

heredera de la mencionada doña Rosa López Fernández, para que en término de nueve días improrrogables se personen en forma legal en dicho juicio, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados expido la presente en Alcalá de Henares, a 3 de junio de 1954. El Secretario, Joaquín de Colsa. (A.—22.522)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal núm. 14, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 30, de 1954, seguido a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de don Dionisio Checa Santos, contra don Olimpio Rato y Rato y don Juan José de Madariaga Alonso, declarados en rebeldía, sobre pago de siete mil pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal núm. 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Dionisio Checa Santos, y de la otra, como demandados, don Olimpio Rato Rato, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, domiciliado en la calle de Zurbarán, número 20, y don Juan José de Madariaga Alonso, también mayor de edad, y domiciliado en la calle de Almagro, número 2, sobre reclamación de siete mil pesetas, costas y gastos; y ...

**Fallo**

Que declarando confesos a los demandados y estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de don Dionisio Checa Santos, debo condenar y condeno a los demandados don Olimpio Rato y Rato y don Juan José de Madariaga Alonso, a que el primero, como deudor principal, y el segundo, como subsidiario, paguen solidariamente al demandante la suma de siete mil pesetas, imponiéndoles expresamente las costas causadas en este juicio a los demandados señores Rato y Rato y Madariaga Alonso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado).—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, don Olimpio Rato y Rato, declarado en rebeldía, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Antonio Davó.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez. (A.—22.518)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 347-53, a instancia de doña Carmen González Barrera, contra don Eustaquio Casero Santos, que se halla en ignorado paradero, y contra doña Francisca Martínez Mangado, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de

esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, doña Carmen González Barrera, mayor de edad, casada, propietaria, asistida de su esposo don Manuel Pardo Calvo, mayor de edad, del comercio, de igual vecindad, representada por el Letrado don Antonio Valero de la Vega; y de otra, como demandada, don Eustaquio Casero Santos, mayor de edad, en ignorado paradero, y doña Francisca Martínez Mangado, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta capital, sobre resolución de contrato y costas; y ...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por doña Carmen González Barrera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al cubajo de la casa número nueve de la calle de Linneo, de esta capital, y en su virtud, condeno a los demandados don Eustaquio Casero Santos y doña Francisca Martínez Mangado a que desalojen, dejen libre y a disposición de la demandante el referido cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, condenándoles asimismo al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Eustaquio Casero Santos, que se halla en ignorado paradero, se le notificará por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora facilite su actual domicilio y solicite la notificación personal de esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—Severiano Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Eustaquio Casero Santos y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, Severiano Fernández.—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez. (A.—22.520)

**Concurso para la adquisición de lubricantes**

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES saca a concurso el suministro de lubricantes.

La información de este concurso será facilitada en las Oficinas de esta Empresa, en la calle de Alcántara, 24, Madrid (División Comercial).

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del día 25 de junio de 1954.

Madrid, 9 de junio de 1954. (O.—24.429)

**Concurso para la adquisición de uniformes de invierno**

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES saca a concurso el suministro de uniformes de invierno.

La información de este concurso será facilitada en las Oficinas de esta Empresa, en la calle de Alcántara, 24, Madrid (División Comercial).

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del día 26 de junio de 1954.

Madrid, 9 de junio de 1954. (O.—24.428)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02